



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación de Diseño del Programa 032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil"</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>02/05/2023</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>31/07/2023</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>Linda Desyreé Campos Santacruz</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Planeación de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Evaluar el diseño del Programa 032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil"</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;</li> <li>3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li> <li>4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;</li> <li>5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li> <li>7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el Marco Lógico es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Por lo que, cobra relevancia su uso en un análisis del diseño del programa. En este sentido, es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Asimismo, la presente evaluación se desarrolla con base en análisis de gabinete de acuerdo con la "información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis" (CONEVAL, 2021).</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos <u>X</u> Otros __ Especifique:	
Se utilizaron formatos denominados "checklist" para la recolección de la información necesaria, y para dar a conocer a la Unidad Responsable la documentación específica a observar; es decir, expresa el listado de documentos necesarios que se utilizarán en el transcurso de la evaluación. Este se proporcionó a la institución vía correo electrónico. Con objeto de agilizar el proceso de	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
comunicación. Se usaron medios de comunicación remota como Zoom, para el tratamiento de reuniones de avance con la institución, en complementariedad con reuniones presenciales.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Como se mencionó en el apartado anterior, el método de comunicación fue vía correo electrónico y mensajería instantánea (WhatsApp), con el objetivo de consultar y responder dudas con una prontitud de tiempo inmediato. Asimismo, el avance del estado de la evaluación fue vía únicamente vía correo electrónico.
Asimismo, se tuvo reuniones presenciales para tratar puntos clave de la evaluación, y por medio de ZOOM se planteó una reunión con todas las áreas de la institución con el objetivo de presentar los avances y resultados de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
Se obtuvieron los siguientes hallazgos: <ul style="list-style-type: none"><li>● El 94.11% de las Actividades están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, son necesarias y permiten la materialización de los componentes.</li><li>● El 100% de los Componentes son bienes y servicios que produce el Programa, son necesarios, y su realización permite junto con los supuestos lograr el Propósito.</li><li>● El 50% de los Componentes no está redactado como un resultado logrado.</li><li>● Como se ha referido anteriormente, el Programa 032, no cuenta con Reglas de operación o documento normativo en el cual se pueda identificar al menos uno de los elementos del resumen narrativo del MIR.</li><li>● Los indicadores del Programa 032 cumplen en un 87.5% con los criterios establecidos en la pregunta (relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía).</li><li>● Una fortaleza del Programa es el cumplimiento del 100% en términos de relevancia, adecuación, claridad y economía.</li><li>● El 100% de los indicadores cumplen con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.</li><li>● La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.</li><li>● De manera interna los responsables del programa sí pueden acceder a los medios de verificación y por lo tanto reproducir el cálculo del indicador. Sin embargo, de manera externa la mayoría de los indicadores no son accesibles.</li></ul>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● El Programa cuenta con una justificación jurídico-normativa que sustenta el programa.</li><li>● El Programa Presupuestario se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Pero no establece a qué nivel de objetivos de la MIR, y a que objetivos estrategias del PED y PND se encuentra alineado.</li><li>● La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con lógica vertical. A nivel de actividades y componentes se recomiendan algunos ajustes en cuenta a la sintaxis.</li><li>● En la lógica horizontal, Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 87.5% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.</li></ul>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En cuanto a la monitoreabilidad de los indicadores, esta sí es posible hacerse de manera interna por los responsables del programa. Pero, para un seguimiento externo se presentan deficiencias.</li><li>• El 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.</li><li>• La fortaleza de los medios de verificación radica en que, el 100% de estos se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 100% cuentan con un nombre que permite identificarlos.</li><li>• El Programa Presupuestario 032, desglosa el presupuesto aprobado en los conceptos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, e informa el avance con relación a las metas del Programa trimestralmente en el Sistema de Evaluación Integral SEI, de acceso público.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b>  Elaboración de un documento normativo, desde el diagnóstico que sustente el problema. Los cuales den cuenta de la siguiente información: a) causas, efectos y características del problema; b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema; y d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.  Alineación más específica del Programa al PND y PED, donde se observe la contribución de los objetivos de la MIR a los objetivos y estrategias del PND y PED.  Elaboración de Reglas de Operación, documento de diagnóstico del y documento normativo, que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, y sus mecanismos de elección y atención.
<b>2.2.3 Debilidades:</b>  Falta de un diagnóstico, documento normativo y una justificación teórica y empírica que sustente el problema que se atiende.  No hay una vinculación clara a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, esta se deduce a través de la alineación de las misiones del Plan Estatal de Desarrollo.  Es sustantivo revisar la EAPp de la MIR 2022. Tiene un tema estructural y metodológico a nivel de la definición del problema, población y cuantificación que merece revisión.  Falta de Reglas de Operación ROP, documento de diagnóstico, y documento normativo que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, y sus mecanismos de elección.  Falta de padrón de beneficiarios, Reglas de Operación ROP, documento de diagnóstico, y documento normativo que permita conocer a los beneficiarios del programa.  La monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 37.9%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. La mayoría responde a la primera.
<b>2.2.4 Amenazas:</b>  El Programa Presupuestario puede estar amenazado por una disminución en el presupuesto.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

##### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

###### Conclusiones:

El Programa 032, obtuvo una valoración final de 1.24%, que equivale al 31% del cumplimiento en términos de diseño. A continuación, se explicará con un grado más de profundidad el motivo de la calificación por apartado.

Para el apartado 1 "Justificación de la creación y del diseño del programa". Se observa que el Programa 032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil" en el año evaluado 2022 se encontró en su primer año de implementación. Asimismo, resulta de la integración en 2021, de dos Programas Presupuestarios: 101 Fondo de Desastres Naturales, y el 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil, ambos a cargo de la Secretaría de Protección Civil. Motivo por el cual, se cuenta con una justificación de carácter normativo (justificación jurídica derivada de la obligatoriedad que le da origen y procedencia especialmente ante la actual Secretaría de Administración y Finanzas, SAFIN). Sin embargo, no cuenta con justificación teórica o empírica. Por lo que una de las conclusiones importantes de este apartado fue Realizar un diagnóstico del problema que derive en un árbol de problemas y un árbol de objetivos que sea coherente con la Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo que, se debe realizar con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico MML. Por lo tanto, trazar la Estructura Analítica de la MIR (EApp) de tal manera que esté apegado a los criterios de marco lógico (MML) y para el PBR-SED. Por lo que, también hace falta definición de área de enfoque, definición del problema, cuantificación del problema, establecimiento de línea base y línea meta, reconsideración del indicador. Porque al pegar dos programas se observan todos los problemas metodológicos expuestos anteriormente, y en las tablas de análisis de EApp.

Asimismo, se observa que la integración provocó que a nivel de Propósito se tengan dos objetivos y dos poblaciones o áreas de enfoque para atender, que, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a este nivel (Propósito) se recomienda solo un objetivo, el cual debe enfocarse a una sola población.

En cuanto al apartado 2 "Contribución a la meta y objetivos nacionales" derivado del último plan de desarrollo vigente, no existe un nuevo programa sectorial. A nivel federal. Asimismo, de la revisión de las fichas técnicas de los indicadores se observa que el Programa 032, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Sin embargo, en la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, no es posible realizar una vinculación específica a los objetivos de la MIR. Por lo que, se recomienda lo siguiente:

En cuanto al apartado 3 "Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad". Se observa que, el Programa no cuenta con un documento oficial o de diagnóstico que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, mecanismos de elección, procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos con todas las características completas o parciales, y los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En cuanto al apartado 4 "Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención". Sucede lo mismo que el apartado anterior, no se cuenta con información o procedimientos documentados a profundidad que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, entendiéndose por esto, padrón de beneficiarios.

Para el apartado 5 de "Matriz de Indicadores para Resultados". Se observó que la mayoría de los indicadores cumplen solo con uno de los dos criterios evaluados en términos de monitoreabilidad 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.

En el apartado 6 "Presupuesto y rendición de cuentas". El Programa 032 sí clasifica los gastos de acuerdo con los capítulos. Y, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página del Sistema de Evaluación Integral. Pero, es necesario que esto también se encuentre en la página de la institución.

Por último, en el séptimo apartado, "Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales". Se observó que el Programa 032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil", en cuanto al Fin y Propósito, se observa ciertas similitudes con el Programa 029 "Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático". En este sentido, al tener cierto grado de similitud, podrían existir coincidencias.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</b>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: <ul style="list-style-type: none"><li>● Realizar un diagnóstico del problema que derive en un árbol de problemas y un árbol de objetivos que sea coherente con la Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo que, se debe realizar con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico MML. Por lo tanto, trazar la Estructura Analítica de la MIR (EAPP) de tal manera que esté apegado a los criterios de marco lógico (MML) y para el PBR-SED. Por lo que, también hace falta definición de área de enfoque, definición del problema, cuantificación del problema, establecimiento de línea base y línea meta, reconsideración del indicador. Porque al pegar dos programas se observan todos los problemas metodológicos expuestos anteriormente, y en las tablas de análisis de EAPP.</li><li>● Asimismo, se recomienda tomar en consideración la siguiente estructura para un árbol de problemas, de objetivos, y resumen narrativo a la MIR elaborado en la pregunta 26.</li><li>● Se recomienda alinear de manera adecuada y específica los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es posible tomar como referencia metodológica el documento de "El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México.</li><li>● Generar un documento institucional o diagnóstico que refiera a las poblaciones potencial y objetivo. El cual tenga la siguiente información: a) Tienen una misma unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información, y d) Se define un plazo para su revisión y actualización.</li><li>● Generar el formato denominado Criterios de Focalización que es de uso institucional al momento de revisar el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.</li><li>● Generar una estrategia de cobertura que contenga las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo; b) Especifique metas de cobertura anual; c) Abarque un horizonte de mediano y largo plazo; y d) sea congruente con el diseño del programa.</li><li>● Generar de procedimientos específicos para la selección de beneficiarios, lo cuales tengan las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; c) Están sistematizados; d) Están difundidos públicamente.</li><li>● Sistematizar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, es decir, la característica de los beneficiarios, mismas que deben estar en coherencia con la generación de un documento normativo. Mismo que refiere a dicha información (características del beneficiario, tipo de apoyo, mecanismos).</li><li>● Establecer mecanismos que permitan conocer los bienes o servicios del Programa. Los cuales deben: 1) Estar estandarizados y sistematizados, y ser utilizados por todas las instancias ejecutoras; 2) Estar difundidos públicamente; 3) Estar apegados en coherencia con la generación del documento normativo; 4) Ser congruentes con la población objetivo.</li><li>● Mejorar la redacción del resumen narrativo a nivel de actividades, específicamente en el establecimiento del verbo en infinito a un sustantivo derivado de un verbo. Tal como recomienda la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La sintaxis establece que debe ser: sustantivo derivado de un verbo + el complemento.</li><li>● Se recomienda en los Componentes: 0014 "Actividades de Apoyo Administrativo" y 0185 "Fondo para la Prevención de Desastres Naturales" el establecimiento del verbo como resultado logrado. Quedando como sigue: 0014 "Actividades de Apoyo Administrativo generadas", y 0185 "Fondo para la Prevención de Desastres Naturales brindado o establecido".</li><li>● Verificar que todos los indicadores cumplan con estas dos características en los medios de verificación: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>María Cecilia Liotti</b>
4.2 Cargo: <b>Coordinadora de la Evaluación</b>
4.3 Institución a la que pertenece: <b>María Cecilia Liotti consultora independiente</b>
4.4 Principales colaboradores: <b>No aplica</b>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>cecilliallotticonsultores@gmail.com</b>
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>+52 1 981 821 1773</b>

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil</b>	
5.2 Siglas: <b>No aplica</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Campeche.</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <b>Linda Desyreé Campos Santacruz</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Planeación</b>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Dirección de Planeación</b>
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$60,000.00 (son sesenta mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.</b>
6.4 Fuente de Financiamiento: <b>Recurso estatal</b>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Seproci.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Campeche <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Licda Linda Desyreé Campos Santacruz  
Directora de Planeación de la Secretaría  
de Protección Civil del Gobierno del  
Estado de Campeche

C.P Blanca Esther Sansores Esquivel  
Titular de Unidad Administrativa

Bertha Pérez Herrera  
Titular de la Secretaría de Protección  
Civil del Gobierno del Estado de  
Campeche.